



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4027

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

VISTO: La nota presentada por la Asociación de Propietarios y Choferes de Taxis de la Ciudad de San Lorenzo referente a la solicitud de aumento de tarifa, Expediente 27826 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que en la misma solicitan el aumento de la tarifa debido a los incrementos de costos registrados en los diferentes rubros que inciden en la actividad.

Que es de público conocimiento el contexto real inflacionario en que nos encontramos inmersos.

Que la tarifa actual del servicio no permite cubrir los costos propios de la actividad convirtiéndola en no sustentable en el tiempo.

Que es preocupación de este Cuerpo garantizar la prestación de este servicio de transporte público de pasajeros para los vecinos de la ciudad.

Que corresponde determinar nuevas tarifas que se adecuen a la realidad actual teniendo en cuenta los índices de precios disponibles y además la perspectiva económica de los usuarios.

Que se ha mantenido reunión con los actores involucrados lográndose consenso en este sentido de otorgar un incremento aproximado del veinticinco por ciento.

Que la nota presentada por la Asociación de Taxis que deriva en el presente incremento, solicita rever la tarifa en la segunda mitad del corriente año, por lo que el Concejo readecuará la misma a partir del mes de noviembre en base a los aumentos de costos.

Que es facultad de este Concejo realizar tal redeterminación tarifaria.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4027.-

Artículo 1°.- Fíjase el cuadro tarifario del Servicio Público de Taxis y Remises según el siguiente detalle:

Tarifa Normal Taxis: De lunes a sábados de 6 hs. a 22 hs, excepto días feriados: PESOS CIENTO NUEVE (\$ 109.-) la bajada de bandera; PESOS CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 5,25.-) la ficha por cada noventa (90) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

Tarifa Diferencial Taxis: De lunes a sábados de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 hs. del sábado hasta las 6 hs. del lunes, y feriados de 0 a 24 horas: PESOS CIENTO VEINTIDOS (\$ 122.-) la bajada de bandera; PESOS CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5,90.-) la ficha por cada noventa (90) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

Tarifa Normal Remises: De lunes a sábados de 6 hs. a 22 hs, excepto días feriados: PESOS CIENTO TREINTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 130,80.-) la bajada de bandera;



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4027

PESOS SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 6,30.-) la ficha por cada noventa (90) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.-

Tarifa Diferencial Remises: De lunes a sábados de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 hs. del sábado hasta las 6 hs. del lunes, y feriados de 0 a 24 horas: PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 146.-) la bajada de bandera; PESOS SIETE (\$ 7,00.-) la ficha por cada noventa (90) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

La entrada en vigencia del presente artículo operará con la promulgación de la ordenanza.-

Artículo 2°.- El cuadro tarifario vigente deberá encontrarse visible para el pasajero en un cartel tamaño "A 4" a colocarse en la parte posterior del asiento delantero derecho donde conste además la obligatoriedad de emisión del ticket reglamentario tras cada viaje, modelo según Anexo.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 03 de mayo de 2021.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
 Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
 concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
 Tel-Fax 03476 - 421171

ANEXO

CUADRO TARIFARIO – Artículo 1°.-

Tarifa Normal Taxis: De lunes a sábado de 6 hs. a 22 hs., excepto días feriados:

Bajada de Bandera.....	\$ 109.-
Ficha.....	\$ 5,25.-
Espera c/ 45 segundos.....	\$ 5,25.-

Tarifa Diferencial Taxis: De lunes a sábado de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 horas del día sábado hasta las 6 horas del día lunes, y feriados de 0 a 24 horas:

Bajada de Bandera	\$ 122.-
Ficha.....	\$ 5,90.-
Espera c/45 segundos.....	\$ 5,90.-

Tarifa Normal Remises: De lunes a sábado de 6 hs. a 22 hs., excepto días feriados:

Bajada de Bandera.....	\$ 130,80.-
Ficha.....	\$ 6,30.-
Espera c/ 45 segundos.....	\$ 6,30.-

Tarifa Diferencial Remises: De lunes a sábado de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 horas del día sábado hasta las 6 horas del día lunes, y feriados de 0 a 24 horas:

Bajada de Bandera	\$ 146.-
Ficha.....	\$ 7,00.-
Espera c/45 segundos.....	\$ 7,00.-

**ES OBLIGATORIA LA EMISIÓN DEL TICKET
 REGLAMENTARIO TRAS CADA VIAJE.-**

VIGENCIA A PARTIR DE SU PROMULGACIÓN